

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN DEL “8º ESTUDIO DE NECESIDADES FORMATIVAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

Si bien no resulta necesaria la elaboración y aprobación del presente pliego por la cuantía del contrato, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, el presente contrato menor se ajustará a las siguientes condiciones:

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que debe cumplir el estudio en la elaboración del "8º Estudio de necesidades formativas en la Ciudad Autónoma de Melilla", promovido por la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas a través de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A.

2. DEMARCACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO.

El ámbito territorial del estudio es la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco de su contexto económico, social y político.

3. CONTENIDO DEL ESTUDIO.

El Estudio objeto del presente pliego deberá incluir, a título de mínimos:

3.1. Un estudio cuantitativo integral, en el que se reflejen las necesidades de personal cualificado de las empresas/instituciones de Melilla y el entorno socioeconómico a corto y medio plazo, ya sea en cuanto a incorporación de nuevos trabajadores o mejora del empleo de los trabajadores ya existentes. La encuesta se realizará como mínimo a 200 empresas.

3.2 Un estudio cualitativo resultante del análisis de los datos extraídos y de la entrevista a un mínimo de 50 encuestados clave que tendrá en cuenta aspectos relativos a los posibles yacimientos de empleo existentes en la ciudad.

3.3. Diseño del Listado de 30 cursos de formación para el empleo o carnets profesionales para desempleados. En caso de que el itinerario formativo no se refiera a certificados de profesionalidad además se diseñaran objetivos, contenidos y metodología de cada curso.

3.4. Diseño del Listado de 30 cursos de formación para el empleo o carnets profesionales para trabajadores y empresarios. En caso de que el itinerario formativo no se refiera a certificados de profesionalidad además se diseñaran objetivos, contenidos y metodología de cada curso.



Las acciones formativas diseñadas se basarán en el estudio de necesidades realizado, primando aquellas que dispongan de mayores expectativas de inserción laboral del alumnado a corto y medio plazo o bien en el caso de trabajadores ocupados acciones formativas que ayuden a la consolidación del empleo y la mejora de la cualificación, entendida como una adaptación permanente a los cambios en el mercado de trabajo. Asimismo la oferta formativa será complementaria con el resto de las ofertas formativas existentes en la ciudad y tendrá su correspondencia según la nomenclatura del Instituto Nacional de Cualificaciones y el SEPE, debiendo indicarse este extremo si ya se imparten en la Ciudad.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO.

El estudio dispondrá de un plazo de ejecución de 6 meses desde la firma del contrato, pudiéndose a partir de estas fechas proceder a rescindir o penalizar el contrato, según lo estipulado en la ley de contratos del Sector Público. En cualquier caso, Proyecto Melilla SA, en aras a mejorar la calidad del estudio, se reserva el derecho a prorrogar la entrega de todas o cada una de las partes del mismo, contemplados en el artículo anterior.

5. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

5.1 Los Servicios Técnicos de Proyecto Melilla SA ejercerán las funciones de dirección y coordinación de los trabajos.

5.2 El adjudicatario deberá responder a toda demanda específica de la Dirección de los trabajos, en los plazos que le sean precisados, tener en cuenta sus observaciones y recomendaciones e informar de la marcha de los mismos cuando le sea solicitado.

6. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS ORIGINALES DEL ESTUDIO.

Todos los puntos especificados en el punto 3 de este pliego de condiciones técnicas se presentarán redactados en castellano, en soporte papel (original y copias) y en soporte informático desprotegido (*.doc y *.pdf) en DVD o memoria flash.

7. DISPOSICIONES PARTICULARES.

7.1. Confidencialidad: El adjudicatario se compromete a observar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por las Administraciones y organismos gestores, así como de los resultados del estudio.

7.2. Resultados del estudio y derechos de autor: Los resultados del estudio pertenecen exclusivamente a Proyecto Melilla S.A. y la Ciudad Autónoma de Melilla, a excepción de aquellos contenidos en el mismo sobre los que ya existe un derecho de propiedad.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- Criterio 1: Se valorará la propuesta técnica presentada. Se tendrán en cuenta entre otros aspectos las mejoras sobre el número de encuestas a realizar o bien sobre el número de acciones formativas a diseñar, así como los medios materiales y técnicos puestos a disposición del proyecto (5 puntos sobre 10).
- Criterio 2: Se valorará la oferta económica presentada. (5 puntos sobre 10)

En caso de empate decidirán los criterios en orden decreciente de importancia del 1 al 2.

9. REQUISITOS ADICIONALES.

9.1. Documentación.- Deberá presentarse en un único sobre indicando:

“Oferta para el 8º Estudio de las necesidades formativas a corto y medio plazo en la Ciudad Autónoma de Melilla ” así como el nombre de la empresa licitadora

- * Solicitud normalizada de participación.
- * Copia de NIF de la empresa y el representante.
- * Alta en IAE relacionado con el objeto del concurso.
- * Solicitud de inscripción en registro de beneficiarios y licitadores de PROMESA.
- * Propuesta técnica: El índice y la metodología del estudio (modelo de encuesta, universo de la misma, personal dedicado etc.) así como el Currículo del responsable o responsables del estudio y medios materiales y técnicos a disposición del proyecto. La no presentación de esta documentación supondrá la exclusión del procedimiento de adjudicación. También podrá aportarse documentación relativa a estudios previos, o experiencias, relacionados con el objeto del concurso.

9.2. La adjudicación del presente contrato supondrá la inhabilitación para la adjudicación de acciones formativas relativas en acciones formativas del Programa Operativo FSE 2014-20 y Programa Operativo de Empleo Juvenil de la Ciudad Autónoma de Melilla en un periodo de 3 años desde la adjudicación del servicio.

10. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el perfil del Contratante de Proyecto Melilla SA www.promesa.net y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el presente pliego de condiciones.
- Lugar de presentación:
 - c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
 - c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
 - c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
 - c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54
 - c.5) Telefax: 952 679 810

11. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

15.000 € impuestos excluidos.

Fianza definitiva 5%: no procede.

Aplicación presupuestaria: Aplicación presupuestaria CAM 08/433300/44900 PROYECTO MELILLA, SA T. CORRIENTES. Programa Melilla Forma, para el año 2017.

12. FORMA DE PAGO: Se admitirá el pago de un anticipo del 50% del total adjudicado a la entrega de la primera parte del estudio (ver punto 3.1 del presente pliego), procediéndose a la liquidación del contrato una vez sea revisado la totalidad del estudio según la oferta aprobada.

En Melilla a 22 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE DE PROYECTO MELILLA SA

Fdo. Daniel Conesa Mínguez